



## EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y demás normas aplicables, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** ACADEMIA DE AVIACIÓN WESTPACIFIC FLY CIA. LTDA.

**REPRESENTANTE LEGAL:** Edison Fernando Ayala, Gerente General

**SOLICITUD:** Otorgamiento de un permiso de operación para explotar el servicio de transporte aéreo, internacional, no regular, transfronterizo, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros y carga, en forma combinada, para operar en los siguientes puntos:

**Ecuador:** Esmeraldas y Santa Rosa.

**Colombia:** Rio Negro, Leticia, Cartagena, San Andrés, Bogotá, Tumaco, Buenaventura, Cali, Medellín, Carepa.

**Perú:** Arequipa, Piura, Pucallpa, Pisco, Iquique, Talara, Tumbes, Piura, Cliclayo [sic], Trujillo, Chimbote, Lima.

**Tipo y clase de aeronaves:** El equipo de vuelo propuesto consiste en aeronaves Islander Britten – Norman BN – 2B; Beechcraft Baron 55; Beechcraft B90; Piper Aztec; Piper Navajo; Cessna 421; Cessna C414; Cessna Caravan; PA-42-720 Cheyenne IIIA; Beechcraft B1900 D; y, Beechcraft B1900C.

Las aeronaves serán adquiridas por la compañía mediante contratos de arrendamiento con opción a compra y otro por compra venta directa.

La base principal de operaciones y mantenimiento de la aerolínea se encuentra ubicada en el aeropuerto General Carlos Concha Torres de la ciudad de Esmeraldas.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía ACADEMIA DE AVIACIÓN WESTPACIFIC FLY CIA. LTDA. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 12 de agosto de 2020.

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo  
**SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL**

MQP/ SRC.